



RESOLUCIÓN N° 0899 DE 28 AGO. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, se vinculó a los profesores: **JOHN JAIRO SASTRE ARDILA**, identificado con documento No. 80767589, **MARÍA ESPERANZA FIGUEROA GUEVARA**, identificada con documento No. 52079175 y **HERNANDO JOSE MURIEL TELLEZ**, identificado con documento No. 79985787, como Docentes Catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 05 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Psicopedagogía, profesora Dora Manjarrez Carrizalez, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinoza Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de los profesores **JOHN JAIRO SASTRE ARDILA**, identificado con documento No. 80767589, **MARÍA ESPERANZA FIGUEROA GUEVARA**, identificada con documento No. 52079175 y **HERNANDO JOSE MURIEL TELLEZ**, identificado con documento No. 79985787, quienes asumieron otros espacios académicos.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de los precitados docentes, mediante solicitud No. CIARP-087-CAT-NOV-AUMENTO del 23 de agosto del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, en el sentido de aumentar la carga académica de los Docentes Catedráticos, a partir del 05 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	AUMENTO DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
COMUNITARIA	80767589	SASTRE ARDILA JOHN JAIRO	ASISTENTE	50206	2	14	16
ESPECIAL	79985787	MURIEL TELLEZ HERNANDO JOSE	AUXILIAR	50204	1	10	11

ARTÍCULO 2º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, en el sentido de aumentar la carga académica del Docente Catedrático, a partir del 12 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	AUMENTO DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
ESPECIAL	52079175	FIGUEROA GUEVARA MARÍA ESPERANZA	ASISTENTE	50204		10	16
				50209	6		



RESOLUCIÓN N° 0899 DE 28 AGO. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024”

ARTÍCULO 3°. Las demás partes de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 AGO. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE